

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN DE IMPACTO REGIONAL					
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula	
Otorgar a la ciudadanía la autorización para llevar a cabo las construcciones que vayan de acuerdo a lo establecido en el plan de desarrollo urbano del municipio de Chapultepec, dentro de la circunscripción territorial y que sean de impacto regional					
FUNDAMENTO LEGAL:		Libro Quinto, y Décimo Octavo del Código Administrativo para el Estado de México, Reglamento al Libro Quinto del Código Administrativo para el Estado de México, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Chapultepec vigente.			
DOCUMENTO A OBTENER:				Licencia de Construcción de obra nueva, ampliación de impacto regional.	VIGENCIA: Un año calendario.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando el ciudadano quiera realizar una construcción de impacto regional.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			El trámite se encuentra sujeto a verificación, el objetivo es corroborar, si no se afecta el alineamiento, la ubicación del inmueble, si no se invade el área verde, uso común, vialidades, etc. se puede programar el mismo día o se establece día para verificación.		
REQUISITOS:		ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Solicitud debidamente requisitada.		Sí		artículo 18.20 del Código Administrativo para el Estado de México vigente, Plan municipal de Desarrollo Urbano de Chapultepec vigente.	
2. Documento que acredite la personalidad del solicitante.		Sí			
3. Documento que acredite la propiedad o posesión en concepto de propietario del inmueble; de acuerdo al tipo de licencia de construcción que se solicite, adicionalmente se requerirá.		No	1		
4. Licencia de uso del suelo,		No	1		
5. Dictamen único de factibilidad.		No	1		
6. Constancia de alineamiento y número oficial. (en su caso).		No	1		
7. Pago predial actualizado, pago del agua actualizado.		Sí	2		
8. Planos arquitectónicos del proyecto firmados por director responsable de obra (copia de registro de director vigente).		Sí	2		
9. Planos arquitectónicos del proyecto en los que se indiquen los pisos, departamentos, viviendas o locales que serán áreas privativas o del dominio exclusivo de los condóminos, los elementos comunes de la construcción y las áreas de uso común del inmueble, así como tabla de indivisos, firmados por director responsable de obra, en el caso de construcciones en régimen de propiedad en condominio.		Sí	2		
10. Planos estructurales firmados por director responsable de obra.		Sí	2		
11. Planos de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas y especiales, firmados por director responsable de obra.		No	1		
12. Constancia de terminación de obra en los casos de ampliación, modificación o reparación de la obra existente.		No	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1. Solicitud debidamente requisitada.		Sí		artículo 18.20 del Código Administrativo para el Estado de México vigente, Plan municipal de Desarrollo Urbano de Chapultepec vigente.	
2. Documento que acredite la personalidad del solicitante y acta constitutiva		No	1		
3. Documento que acredite la propiedad o posesión en concepto de propietario del inmueble; de acuerdo al tipo de licencia de construcción que se solicite, adicionalmente se requerirá.		No	1		
4. Licencia de uso del suelo,		No	1		
5. Dictamen único de factibilidad.		No	1		
6. Constancia de alineamiento y número oficial. (en su caso).		No	1		
7. Pago predial actualizado, pago del agua actualizado.		Sí	2		
8. Planos arquitectónicos del proyecto firmados por director responsable de obra (copia de registro de director vigente).		Sí	2		
9. Planos arquitectónicos del proyecto en los que se indiquen los pisos, departamentos, viviendas o locales que serán áreas privativas o del dominio exclusivo de los condóminos, los elementos comunes de la construcción y las áreas de uso común del inmueble, así como tabla		No	1		



de indivisos, firmados por director responsable de obra, en el caso de construcciones en régimen de propiedad en condominio.	Sí	2	
10. Planos estructurales firmados por director responsable de obra.	Sí	2	
11. Planos de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas y especiales, firmados por director responsable de obra.	No	1	
12. Constancia de terminación de obra en los casos de ampliación, modificación o reparación de la obra existente.			

INSTITUCIONES PÚBLICAS

1. Solicitud debidamente requisitada.	Sí		artículo 18.20 del Código Administrativo para el Estado de México vigente, Plan municipal de Desarrollo Urbano de Chapultepec vigente.
2. Documento que acredite la personalidad del solicitante.	Sí		
3. Documento que acredite la propiedad o posesión en concepto de propietario del inmueble; de acuerdo al tipo de licencia de construcción que se solicite, adicionalmente se requerirá.	No	1	
4. Licencia de uso del suelo,	No	1	
5. Dictamen único de factibilidad.	No	1	
6. Constancia de alineamiento y número oficial. (en su caso).	No	1	
7. Pago predial actualizado, pago del agua actualizado.	No	1	
8. Planos arquitectónicos del proyecto firmados por director responsable de obra (copia de registro de director vigente).	Sí	2	
9. Planos arquitectónicos del proyecto en los que se indiquen los pisos, departamentos, viviendas o locales que serán áreas privativas o del dominio exclusivo de los condóminos, los elementos comunes de la construcción y las áreas de uso común del inmueble, así como tabla de indivisos, firmados por director responsable de obra, en el caso de construcciones en régimen de propiedad en condominio.	Sí	2	
10. Planos estructurales firmados por director responsable de obra.	Sí	2	
11. Planos de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas y especiales, firmados por director responsable de obra.	Sí	2	
12. Constancia de terminación de obra en los casos de ampliación, modificación o reparación de la obra existente.	NO	1	

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Cumplir con todos los requisitos Realizar pago y regresar contra recibo Esperar el tiempo estimado.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	8 días hábiles siguientes.		
COSTO:	Dependiendo de los metros cuadrados.	Código Financiero para el Estado de México y Municipios, artículo 144 fracción I	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO
			<input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En caja de tesorería de la presidencia municipal.		
OTRAS ALTERNATIVAS:	n/a		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cubrir todos los requisitos / realizar pago de derechos, cumplir con los criterios de verificación.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Desarrollo Urbano.	Dirección de Desarrollo Urbano.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Lic. Berenice Pérez Patiño		
DOMICILIO:	CALLE: Av. Libertad	NO. INT. Y EXT.:	425 oriente
COLONIA:	Del Campesino	MUNICIPIO:	Chapultepec
C.P.: 52240	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	de 9:00 a 17:00 hrs lunes a viernes	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
	7229435325		
		N/A	CORREO ELECTRÓNICO: d.urbano.chapultepec@hotmail.com



Gobierno del
Estado de
México



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



AYUNTAMIENTO DE
CHAPULTEPEC
MUNICIPIO DE MEJORA REGULADORA
2022-2024

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA:	N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
FORMATO (S) DESCARGABLES:	N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde tramito el dictamen único de factibilidad?					
RESPUESTA:	En gobierno del estado, en las oficinas de la dirección general operación urbana.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es la dirección de las oficinas de la dirección general de operación urbana?					
RESPUESTA:	Hidalgo poniente 203, colonia Centro, Toluca Estado de México.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Dónde se tramita la licencia de uso del suelo?					
RESPUESTA:	En las oficinas de la dirección general de operación urbana.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						
N/A						

ELABORÓ: <u>Lic. Ramon Hernandez Evangelista.</u> Enlace del Comité Interno de Mejora Regulatoria	VISTO BUENO: <u>Lic. Berenice Perez Patiño</u> Directora de Desarrollo Urbano	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>12 de febrero de 2024</u>
---	---	---



DESARROLLO
URBANO